

11° Sesión Ordinaria
Consejo de Escuela de Pregrado
25 de enero de 2023

Asistentes:

1. Profesor Miguel González, Director de Escuela de Pregrado.
2. Profesora Paula Ahumada, Subdirectora de Escuela de Pregrado.
3. Profesor Jesús Ezurmendia, Consejero Académico.
4. Profesora María de los Ángeles González, Consejera Académica.
5. Profesor Arturo Yuseff, Consejero Académico.
6. Renato Cabello, Consejero Estudiantil.
7. Fernanda Carvajal, Consejera Estudiantil.

Como invitada asiste la vicepresidenta del Centro de Estudiantes, Paula Alonso. Como secretario de actas concurre Francisco Castillo, abogado asistente de la Dirección de Escuela.

TABLA:

1. Aprobación del acta anterior.
2. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias del Derecho:
 - a. Teorías de la Justicia
 - b. Justicia Social
3. Presentación de programas innovados del Departamento de Derecho Ciencias Penales:
 - a. Castigo y Sociedad
 - b. Derecho Penal Internacional
 - c. Género y Ciencias Penales
 - d. Límites al ius puniendi
 - e. Medicina legal e investigación criminal
 - f. Teoría general del hecho punible
4. Presentación de programa innovado del Departamento de Derecho Procesal:
 - a. Género y proceso
5. Presentación de programas innovados del Departamento de Derecho Económico:
 - a. Análisis Económico del Derecho Privado
 - b. Análisis Económico del Derecho Público
 - c. Políticas económicas
6. Cambio de nombre de los cursos del Departamento de Derecho Económico:
 - a. "Derecho Tributario II (Tributación de los contratos)" por "Tributación de los Contratos"
 - b. "Derecho Tributario II (Tributación internacional)" por "Tributación internacional"
 - c. "Derecho Tributario II (Nuevo procedimiento tributario)" por "Nuevo procedimiento tributario"
 - d. "Derecho Tributario II (Tributación de la empresa)" por "Tributación de la empresa"

7. Cambio de requisitos del curso electivo del Departamento de Derecho Público: Derecho Constitucional Económico.
8. Características del año académico 2023.
9. Varios

I. Hora de Inicio: 12:33 horas.

Palabras iniciales del Director de Escuela.

II. Desarrollo del Consejo

1. Aprobación del acta anterior

Se aprueba por unanimidad el acta de la 10° sesión ordinaria de 2022, celebrada el día 28 de diciembre de 2022.

2. Cambio de requisitos del curso electivo del Departamento de Derecho Económico: Derecho Constitucional Económico.

A continuación, el Director de Escuela señala que habrá una modificación en el orden de desarrollo de los puntos de la tabla, ya que en primer lugar se revisará el cambio de requisitos del curso electivo Derecho Constitucional Económico del Departamento de Derecho Público, para lo cual asiste el Director del Departamento, profesor Mario Fernández.

El profesor Mario Fernández agradece al Consejo la oportunidad para conversar sobre la modificación de requisitos del curso electivo Derecho Constitucional Económico, que se aprobó por la unanimidad de los integrantes del Consejo de Departamento, de acuerdo a lo que consta en el certificado de 23 de enero del año en curso. El profesor Santiago Montt solicitó el cambio de requisitos, señalando que la materia de la asignatura se habría trasladado desde una perspectiva forense a una perspectiva más bien teórica y sustantiva, producto del proceso de cambio constitucional que atraviesa el país. En ese sentido, el requisito de haber cursado Derecho Procesal V o Derecho Administrativo I haría que significase que sólo estudiantes de cursos muy avanzados podrían inscribir el curso, así como que, al modificarse los cursos de Derecho Procesal para adaptarlos por Innovación Curricular, desaparecería el curso Derecho Procesal V, requisito actual del curso. Los nuevos requisitos serían los cursos Derecho Constitucional I, Derecho Constitucional II y Derecho Constitucional III y Derecho Económico.

El Director de Escuela agradece su presentación al profesor Mario Fernández y ofrece la palabra. Señala asimismo que la discusión sobre los cursos de Derecho Procesal en tanto requisitos del curso electivo debe considerar sólo los cursos de la malla antigua y no respecto de la malla innovada, toda vez que se trata de una cuestión que deberá ser revisada al momento de analizar el programa innovado del curso.

Acuerdo: El Director de Escuela somete a la aprobación del Consejo el cambio de requisitos del curso Derecho Constitucional Económico, que pasarán a ser Derecho Constitucional III y Derecho Económico. Se aprueba por unanimidad el cambio de requisitos del curso Derecho Constitucional Económico.

El Director del Departamento de Derecho Público agradece al Director de Escuela y señala que le gustaría referirse brevemente a la solicitud del profesor Jaime Gallegos, Director del Departamento de Derecho Económico, quien le ha pedido referirse al curso electivo abierto Análisis Económico del Derecho Público, cuyo programa será revisado durante esta sesión del Consejo de Escuela. Manifiesta su conformidad con la construcción del programa.

El Director de Escuela agradece al profesor Fernández y manifiesta su alegría por el diálogo que se ha producido entre los Departamentos sobre la materia.

**3. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias del Derecho:
(i) Teorías de la Justicia y (ii) Justicia Social.**

El Director de Escuela indica que corresponde revisar los nuevos programas de los cursos Teoría de la Justicia, un electivo de oferta necesaria, y Justicia Social, que es un curso electivo abierto. Ambos programas fueron aprobados por el Consejo de Departamento de Ciencias del Derecho durante el año 2022 y sólo falta la aprobación del Consejo de Escuela para poder implementarse.

El Director del Departamento de Ciencias del Derecho, profesor Álvaro Anríquez, presenta en particular los programas de los cursos innovados Teoría de la Justicia y Teoría Social. Señala, respecto del programa del curso Teoría de la Justicia, que el profesor Pablo Aguayo propuso un borrador del programa, tras conversarlo con los profesores Augusto Quintana, Paula Ahumada y Carlos Ruiz, quienes también imparten la cátedra. El Consejo de Departamento revisó, discutió y aprobó el programa del curso. El nombre del curso es Teorías de la Justicia, ya que se revisan distintas teorías de diversos autores sobre la justicia. La aproximación para revisar el tema es histórico-conceptual, y el profesor Anríquez indica el nombre de algunos de los autores incluidos en la bibliografía obligatoria, que también profundiza algunos contenidos del programa del curso Filosofía de la Moral.

La Subdirectora de Escuela, profesora Paula Ahumada, complementa lo expuesto por el profesor Anríquez y enfatiza el procedimiento que se siguió en la elaboración del programa. Señala que se invitó a todos los profesores que han impartido el curso para que asistieran en la elaboración del programa, incluyendo además autoras importantes en la bibliografía del curso.

El profesor Anríquez presenta en particular el programa del curso electivo abierto Justicia Social, que ha sido impartido sólo en una oportunidad por el profesor Pablo Aguayo, y cuyo programa ha sido aprobado por el Consejo de Departamento de Ciencias del Derecho. Señala que al igual que en el caso de Teorías de la Justicia, en este programa se intentó incluir la mayor cantidad de autoras posible en la bibliografía del curso.

El Director de Escuela agradece la presentación del profesor Anríquez y ofrece la palabra.

Acuerdo: El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo los programas innovados de los cursos Teorías de la Justicia y Justicia Social. Se aprueban por unanimidad los programas de los cursos Teorías de la Justicia y Justicia Social.

4. Presentación de programas innovados del Departamento de Ciencias Penales: (i) Castigo y Sociedad, (ii) Derecho Penal Internacional, (iii) Género y Ciencias Penales, (iv) Límites al ius puniendi, (v) Medicina legal e investigación criminal y (vi) Teoría general del hecho punible.

El Director de Escuela señala que corresponde a continuación revisar los programas de los cursos electivos abiertos del Departamento de Ciencias Penales, esto es, los cursos Castigo y Sociedad, Derecho Penal Internacional, Género y Ciencias Penales, Límites al ius puniendi, Medicina legal e investigación criminal y Teoría general del hecho punible. Estos programas serán presentados por la Directora del Departamento de Ciencias Penales, profesora Claudia Cárdenas. Dos de estos cursos, Castigo y Sociedad, y Límites al ius puniendi, se encuentran incluidos en la programación académica del primer semestre del año 2023.

La Directora del Departamento de Ciencias Penales presenta en particular los programas de los cursos electivos abiertos individualizados en el párrafo anterior.

El Director de Escuela agradece a la profesora Cárdenas por su presentación y ofrece la palabra. La consejera académica profesora María de los Ángeles González agradece a su vez la presentación de la Directora del Departamento de Ciencias Penales y hace presente que los contenidos del curso Género y Ciencias Penales se superponen a algunos contenidos del curso Género y Proceso del Departamento de Derecho Procesal, que también será sometido a la aprobación del Consejo durante esta sesión.

La profesora Paula Ahumada agradece a la profesora Claudia Cárdenas por su presentación y plantea sus dudas respecto de los tres últimos electivos, específicamente sobre el semestre en que se imparten y sobre sus requisitos, ya que no coincide el número de semestre en el cual se imparten y los requisitos señalados en los programas. Asimismo, señala que -en relación a los requisitos- se debe considerar que dichos requisitos podrían limitar el número de estudiantes que van a inscribir los cursos. Por otro lado, se refiere en específico al curso Género y Ciencias Penales, ya que se debería revisar el número de competencias y subcompetencias que se incluyen en el programa, pues serían demasiadas y podrían ser especificadas.

El consejero académico profesor Arturo Yuseff agradece a la Directora del Departamento de Ciencias Penales por su presentación y valora la propuesta del Departamento, ya que nuestra sociedad está viviendo un cambio sustancial en materia de naturaleza procesal penal y ha ido quedando un poco retrasado el proceso de adecuación del derecho penal sustantivo, y es destacable que se aborde en la innovación de los cursos electivos. Esto es en particular apreciable en la creación de los cursos Límites al ius puniendi y Teoría General del hecho punible, atendido que no se llega con toda la madurez intelectual a entender los conceptos trabajados en estos cursos. En segundo lugar, es muy importante poder

consolidar contenidos que no se alcancen a revisar en los cursos obligatorios del ciclo de Derecho Penal, especialmente con cursos como Derecho Penal Internacional, sobre todo teniendo presente la internacionalización del derecho y en relación con la Medicina legal y la investigación criminal, que son focos fundamentales del trabajo que desarrollan el Ministerio Público y las policías. Se refiere a la importancia de la complementación entre los contenidos de los cursos, la especialización del trabajo de dichas instituciones y el desarrollo del derecho penal en el país. Valora finalmente lo señalado por la profesora María de los Ángeles González, en atención a la importancia de que los contenidos de los cursos sean tratados de manera sistémica por los distintos Departamentos de la Facultad.

El Director de Escuela agradece a los consejeros académicos por sus palabras y ofrece algunas observaciones sobre temas de forma de los programas, que son subsanables. En primer lugar, todos los programas, a excepción del programa del curso Castigo y Sociedad, indican que son cursos electivos abiertos del área especializada de Ciencias Penales, y esa área especializada en realidad está integrada por los cursos electivos de oferta necesaria, por lo que se debe borrar la referencia al área especializada de Ciencias Penales. En segundo lugar, en línea con la observación de la Subdirectora, no se pueden encasillar los electivos abiertos en que se impartan durante un semestre específico, por lo que se debe señalar que se pueden tomar “a partir de tal semestre” por los alumnos de la malla innovada. Se deben revisar los requisitos de algunos programas, para que coincida el semestre a partir del cual se imparten con los requisitos de cada curso. Lo anterior vale para los cursos Derecho Penal Internacional, Género y Ciencias Penales, Medicina Legal e investigación criminal y Teoría general del hecho punible.

La profesora Claudia Cárdenas agradece las observaciones de los integrantes del Consejo y explica que el número del semestre en que se imparten los cursos presentados fue revisado en el diagrama de la malla ideal de la innovación curricular. Señala que se modificarán los requisitos en los programas de cada curso. En cuanto a las competencias y subcompetencias del curso Género y Ciencias Penales, se revisarán y se ajustarán conforme a lo señalado por la Subdirectora. Finalmente, respecto de la colisión de contenidos entre Género y Ciencias Penales, y el curso ofrecido por el Departamento de Derecho Procesal, manifiesta su total apertura para reunirse con dicho Departamento y revisar los contenidos, para evitar superposiciones.

El Director de Escuela agradece a la profesora Cárdenas y explica que la secuencia del diagrama es una malla ideal, que permite un orden en el avance curricular de los estudiantes, pero no es absoluta. Se puede conciliar bien el orden de inscripción de los cursos con la organización de la programación académica de cada semestre y los procesos de inscripción académica, que permiten ir ordenando la forma en que los estudiantes inscriben cada curso electivo. La Subdirectora complementa lo señalado por el Director de Escuela, indicando que los electivos de los estudiantes de primer año tienen un horario especial cada semestre, lo que permite que los cursos orientados a estos estudiantes sean preferentemente tomados por los alumnos del primer semestre y luego por los estudiantes de los semestres sucesivos.

Acuerdo: El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo los programas innovados de los cursos Castigo y Sociedad, Derecho Penal Internacional, Género y Ciencias Penales,

Límites al ius puniendi, Medicina legal e investigación criminal y Teoría general del hecho punible. Se aprueban por unanimidad los programas de los cursos electivos abiertos del Departamento de Ciencias Penales.

5. Presentación de programa innovado del curso electivo abierto del Departamento de Derecho Procesal: Género y Proceso.

A continuación, corresponde a la profesora Flavia Carbonell, Directora del Departamento de Derecho Procesal, presentar el programa innovado del nuevo curso electivo abierto Género y Proceso.

La profesora Carbonell presenta en particular el programa innovado del curso electivo abierto Género y Proceso. Indica que el curso nace del interés de los estudiantes, manifestado por ejemplo en cursos de Taller de Memoria, cursos de actualización y otras instancias como actividades y seminarios, por contar con un curso que aborde en general la relación que se produce entre los procesos judiciales y los temas relacionados con el género. El formato del programa permite que el curso, que se ha pensado para la malla innovada, también pueda ser impartido para la malla antigua. La idea es que se pueda presentar para ambas mallas curriculares. Finalmente señala que la bibliografía incluye textos de profesores y profesoras del Departamento, por lo que este curso de docencia de pregrado se enmarca en la virtuosa interacción entre investigación y docencia.

El Director de Escuela agradece a la profesora Flavia Carbonell y ofrece la palabra. La Subdirectora de Escuela agradece a su vez la presentación de la Directora del Departamento de Derecho Procesal y presenta sus observaciones sobre el programa. En primer lugar, señala que se presenta un desacople entre las competencias y las subcompetencias, toda vez que no corresponden entre ellas y deben ser revisadas para evitar confusión. Luego, señala que se podría mejorar la construcción de programa respecto de los resultados de aprendizaje, indicando el para qué de los resultados de aprendizaje del curso, que por ahora son demasiados, 11 en total. En el acápite correspondiente a los saberes y contenidos, pregunta el por qué no se desglosan los contenidos del capítulo referido a Derecho Penitenciario, a diferencia de las otras unidades que presentan un contenido mucho más detallado. Respecto de las evaluaciones, la profesora Ahumada señala que éstas se deberían redactar en una forma genérica, permitiendo que se expongan de forma general y así distintos profesores que dictarán el curso puedan evaluar de forma más flexible que lo que hasta ahora se ha indicado en el programa. Finalmente sugiere ordenar la bibliografía por el orden alfabético, por los apellidos de los/las autores/as, para simplificar su uso.

El profesor Arturo Yuseff agradece asimismo la presentación de la Directora de Departamento y señala que los contenidos del curso corresponden a una de las principales directrices de la transformación que hoy experimenta nuestro sistema judicial. Cuando se realizó la reforma procesal, desde el año 2000, uno de los elementos más considerados en estas reformas fue ampliar la interpretación de la ley, pasando a utilizarse, tal como sostenía el profesor Mario Mosquera, el principio de la sana crítica por sobre el principio de legalidad, y en la actualidad se está empezando a interpretar en base a la teoría de género, correctamente trabajado en el programa de este curso.

La Subdirectora de Escuela complementa su intervención anterior, señalando que, en el propósito general del curso, en el cuarto párrafo, se refiere a las sesiones de clases, y que sería más bien una metodología y no el propósito general del curso. Finalmente pregunta cuál de todas las variantes de la teoría jurídica dentro de las teorías de género se revisará en el curso.

El Director de Escuela agradece las observaciones y señala que el curso Género y Proceso se encuentra programado para ser impartido durante el primer semestre del año académico 2023. Se someterá a aprobación durante esta sesión del programa y se impartirá para estudiantes de la malla antigua, pero su programa se encontrará listo para el momento en que pueda ser impartido para la malla innovada.

La profesora Flavia Carbonell agradece las observaciones y señala que procederán a realizar todos los ajustes que la Subdirectora ha sugerido. En cuanto a las evaluaciones, serán descritas en términos generales, para que distintos profesores puedan impartir el curso y utilizar sus propios métodos de evaluación. Se corregirán también los errores de la bibliografía. Se dirige al profesor Yuseff, y agradece los comentarios sobre las perspectivas de género que se abordarán en el curso y las formas de decisión de los tribunales.

El Director de Escuela agradece a la profesora Carbonell y pregunta si el requisito de haber aprobado Derecho Procesal IV se mantiene para el curso en cuestión. La Directora del Departamento de Derecho Procesal confirma el requisito.

Acuerdo: El Director de Escuela somete a aprobación el programa innovado del curso Género y Proceso, que es aprobado por unanimidad.

6. Presentación de programas innovados del Departamento de Derecho Económico: (i) Análisis del Derecho Privado, y (ii) Análisis del Derecho Público.

El Director de Escuela señala que a continuación el profesor Jaime Gallegos, Director del Departamento de Derecho Económico, presentará los programas innovados de los cursos electivos abiertos Análisis Económico del Derecho Público, Análisis Económico del Derecho Privado y Políticas Públicas. El profesor Gallegos presenta en particular los programas de los cursos, que fueron aprobados por unanimidad por el Consejo del Departamento. El Director de Departamento señala también que durante la creación de los programas se conversó con la Directora del Departamento de Derecho Privado y el Director del Departamento de Derecho Público, quienes manifestaron su conformidad con ambos. Agradece a los profesores del Departamento, Agustín Barroilhet y Francisco Agüero, por su asistencia en la elaboración de los programas en revisión.

El Director de Escuela agradece al profesor Gallegos su exposición y señala que el Director Mario Fernández indicó su conformidad durante su exposición ante el Consejo, momentos antes.

El consejero académico profesor Jesús Ezurmendia agradece la presentación del profesor Gallegos y plantea dudas respecto de los programas de los cursos de Análisis Económico

del Derecho Privado y Análisis Económico del Derecho Público. Pregunta si la idea del Departamento es que los cursos sean tomados por los estudiantes de manera simultánea o alternativa, ya que los propósitos de ambos cursos son muy parecidos. Respecto de los requisitos, pregunta por qué el curso Análisis Económico del Derecho Público no tiene como requisitos los cursos del ciclo de Derecho Constitucional y el curso Análisis Económico del Derecho Privado no tiene como requisito ninguno de los cursos del ciclo de Derecho Civil. Plantea que podría incorporarse el curso Derecho Civil I de la malla innovada como requisito del curso Análisis Económico del Derecho Privado y el curso Derecho Constitucional I como requisito del curso Análisis Económico del Derecho Público, ya que mejoraría los resultados de los estudiantes que inscriban el curso. Señala finalmente algunos errores de digitación en el acápite de la bibliografía de los cursos, que son fácilmente enmendables.

El Director de Escuela agradece al profesor Ezurmendia y manifiesta su conformidad con la sugerencia de incluir los cursos Derecho Civil I y Derecho Constitucional I como requisitos de los cursos Análisis Económico del Derecho Privado y Análisis Económico del Derecho Público, respectivamente. Esto toda vez que no afecta la ubicación de los cursos en la malla curricular.

El Director del Departamento de Derecho Económico agradece las preguntas y observaciones. Indica que el enfoque de los cursos es teórico doctrinario, en una secuencia que tiene en vista que el curso obligatorio del primer semestre de la carrera, Introducción a la Economía, es impartido por profesores que muchas veces no son abogados, por lo que estos cursos complementan los contenidos de aquellos, profundizándolos con un enfoque jurídico. Respecto de incorporar los cursos Derecho Civil I y Derecho Constitucional I, piensa que corren por cuerdas separadas en relación con los cursos Análisis Económico del Derecho Privado y Análisis Económico del Derecho Público, pues no son cursos completamente normativos, sino que son cursos amplios con una lógica de que las ideas normativas no se encuentran aún totalmente asentadas en los estudiantes.

El Director de Escuela agradece las palabras del profesor Gallegos y señala que quedó pendiente el punto levantado por el profesor Ezurmendia respecto de la superposición de los contenidos de los cursos Análisis Económico del Derecho Privado y Análisis Económico del Derecho Público. El profesor Gallegos señala que no son superposiciones que afecten a los estudiantes, tanto si toman ambos cursos como si sólo toman uno durante la carrera, ya que complementan la formación de los cursos introductorios del Departamento de Derecho Económico.

Acuerdo: El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo el programa innovado de los cursos electivos abiertos del Departamento de Derecho Económico, Análisis Económico del Derecho Privado, Análisis Económico del Derecho Público y Políticas Económicas. Se aprueban por unanimidad los programas innovados de estos cursos.

7. **Cambio de nombre de los cursos del Departamento de Derecho Económico: (i) "Derecho Tributario II (Tributación de los contratos)" por "Tributación de los Contratos", "Derecho Tributario II (Tributación internacional)" por "Tributación Internacional", "Derecho Tributario II (Nuevo procedimiento tributario)" por**

“Nuevo procedimiento tributario” y Derecho Tributario II (Tributación de la empresa)” por “Tributación de la empresa”.

El Director del Departamento de Derecho Económico señala que en el Consejo de Departamento se aprobó la modificación del nombre de cuatro cursos electivos relativos a especialización en materias de Derecho Tributario. Existen cuatro cursos con el nombre Derecho Tributario II, que podrían generar equívocos en la programación académica, por lo que cada curso pasaría a tener el nombre específico que hasta ahora se ha incluido en el nombre de dichos cursos, así, los nombres de los cursos cambiarán de la siguiente manera: “Derecho Tributario II (Tributación de los contratos)” por “Tributación de los Contratos”, “Derecho Tributario II (Tributación internacional)” por “Tributación Internacional”, “Derecho Tributario II (Nuevo procedimiento tributario)” por “Nuevo procedimiento tributario” y Derecho Tributario II (Tributación de la empresa)” por “Tributación de la empresa”.

El profesor Arturo Yuseff levanta una pregunta pasada, respecto de lo indicado en un punto anterior sobre el curso Derecho Constitucional Económico, al señalar que existe un interesante libro del profesor Enrique Navarro sobre acciones constitucionales económicas que podría ser incluido en la bibliografía del curso.

El Director de Escuela agradece el comentario del profesor Yuseff y señala que se le notificará al Director del Departamento de Derecho Público y al profesor Santiago Montt, quien imparte el curso, sobre la sugerencia realizada por el consejero Yuseff.

Acuerdo: El Director de Escuela somete a aprobación del Consejo el cambio de nombre de los cursos del Departamento de Derecho Económico: (i) “Derecho Tributario II (Tributación de los contratos)” por “Tributación de los Contratos”, “Derecho Tributario II (Tributación internacional)” por “Tributación Internacional”, “Derecho Tributario II (Nuevo procedimiento tributario)” por “Nuevo procedimiento tributario” y Derecho Tributario II (Tributación de la empresa)” por “Tributación de la empresa”. Se aprueba por unanimidad el cambio de nombre de los cursos indicados.

8. Características del año académico 2023.

La consejera estudiantil Fernanda Carvajal solicita el uso de la palabra al Director de Escuela para indicar que en todos los programas revisados hoy han notado que, en la sección de evaluación de los programas, respecto de lo específico o general que está descrito en cada documento. Lo anterior en razón de que la forma de evaluación es un elemento que los estudiantes consideran antes de inscribir los cursos. Señala que debería ser información pública que se muestre en los Syllabus o en U-Campus.

El Director de Escuela agradece la intervención de la consejera Carvajal y señala que la especificación de las evaluaciones corresponde a cada profesor y debe ser indicada en el Syllabus de cada curso, pues éstos se enseñan e imparten a lo largo de los años por diversos profesores, por lo que debe ser redactado en los programas de manera general y en los Syllabus de manera específica, para ser publicado para el conocimiento de los estudiantes en U-Campus y U-Cursos.

A continuación, el Director de Escuela señala que el último punto del Consejo versará sobre las características del año académico 2023. Conforme a lo informado por el Decano, en un comunicado de noviembre de 2022, el año académico 2023 será completamente presencial, sin perjuicio de que por parte del Centro de Estudiantes se le ha comunicado a la Dirección de Escuela que existe un grupo de estudiantes, especialmente de región, que presentan problemas socioeconómicos, por lo que se solicitó al Centro de Estudiantes que acompañara una nómina de dichos estudiantes, para así brindarles el apoyo necesario con el objeto de que puedan desarrollar su semestre académico con normalidad.

Por otro lado, el Director de Escuela indica que la Dirección de Escuela ha elaborado un calendario académico para el año 2023, que se ha conversado con el Centro de Estudiantes y los representantes estudiantiles, que evitará que se repita lo ocurrido durante el segundo semestre de 2022, en el cual las evaluaciones extraordinarias y rezagadas quedaron fijadas para la semana que se extiende entre la Navidad y el Año Nuevo. Con el nuevo calendario académico esto no ocurrirá durante el año 2023, pues las evaluaciones extraordinarias y de rezago del segundo semestre terminarán el día viernes 22 de diciembre de este año, permitiendo así que los estudiantes puedan celebrar las fiestas de fin de año con sus familias. Lo anterior involucró algunos ajustes en el calendario, para mantener 13 semanas lectivas de clases y 5 semanas de exámenes, para contar con un total de 18 de semanas de trabajo por semestre. Las clases del primer semestre comenzarán el día 13 de marzo y finalizarán el día 9 de junio, y la diferencia con el primer semestre de 2022 es que sólo habrá un receso académico antes de los exámenes, entre el 12 y el 16 de junio, y que el receso establecido en mayo por motivos de la pandemia, será un periodo con clases, pero sin evaluaciones, entre los días lunes 8 y viernes 12 de mayo. El primer semestre finalizará el 21 de julio, luego habrá dos semanas de vacaciones.

Respecto del segundo semestre, éste comenzará el día 7 de agosto y terminará el día 22 de diciembre. Existe un periodo de receso fijado por la Rectoría para el mes de septiembre, tanto de académicos como de funcionarios, entre el lunes 11 y el viernes 15 de septiembre. Luego, se mantendrá la semana de receso previo al inicio de exámenes, por lo que las clases del segundo semestre terminarán el viernes 10 de noviembre, luego habrá una semana de receso y después comenzarán los exámenes, el lunes 20 de noviembre. Si se da cumplimiento a esta planificación, el semestre terminaría el día 22 de diciembre. El Director de Escuela agradece la conversación sobre la planificación del calendario académico con los representantes estudiantiles y el Centro de Estudiantes, especialmente en consideración a los estudiantes que son de otras regiones y que podrán retornar a sus hogares luego de finalizado el semestre.

A continuación, el Director de Escuela se refiere al calendario de evaluaciones que, como cada semestre, ha sido socializado con los estudiantes a través de sus representantes, para que presenten sus observaciones y así realizar las modificaciones pertinentes. Este calendario ha sido también compartido con los profesores y Departamentos, para su acertado conocimiento.

En lo concerniente a la llamada *acumulación retroactiva*, que fue establecida como medida de flexibilidad académica en un contexto particular, no será aplicada a partir del primer

semestre del año 2023, por lo que se aplicará íntegramente el reglamento, el cual señala que hay una nota de evaluación y si no se rinde, debe ser rendido en la temporada extraordinaria de evaluaciones, y luego un examen. El Director de Escuela indica que existe una especial preocupación de los estudiantes y que es compartida por la Dirección de Escuela, respecto del tiempo que los profesores asignan a la revisión de las evaluaciones, y que en situaciones puntuales se ha generado que casi *ad portas* del examen se entreguen las notas. Existe un plazo reglamentario de 15 días hábiles para revisar las evaluaciones y entregar las notas antes de los exámenes. El Director de Escuela precisa que se conversará con los profesores de cada Departamento, para que esto no ocurra en el futuro. Finalmente, abre la palabra para que los integrantes del Consejo puedan hacer sus observaciones y plantear dudas.

El profesor Ezurmendia agradece al Director y señala que esta información es especialmente esperada por los profesores y los Departamentos, pues permite planificar el año académico. Pregunta si el calendario de la Rectoría que impone el receso académico de septiembre supone que la Facultad detendrá sus actividades durante 11 días, lo que supondrá perder 11 días de clases. Parecía tanto más sensato mover una semana el receso, para la semana que se extiende después de las Fiestas Patrias, señala el profesor Ezurmendia.

La profesora González agradece al Director y señala que, si se realizarán excepciones respecto de las evaluaciones, deberían ser claramente establecidas, pues en el curso del semestre de verano ocurrió que existían distintas formas de evaluación según la modalidad de asistencia de los estudiantes al curso.

El consejero estudiantil Renato Cabello saluda a los integrantes del Consejo e indica que le gustaría referirse a la discusión que se mantuvo en el Consejo de Representantes, a propósito de la preocupación de los estudiantes por la elección entre las opciones de receso académico. Existen en el estamento estudiantil aprensiones por elegir la modalidad de dicho receso, para no impedir a los estudiantes de región poder pasar tiempo con sus familias. Le gustaría hacer especial énfasis en la importancia de la entrega de evaluaciones en los plazos reglamentarios establecidos, para cuidar de la salud mental de los estudiantes. Esto puede no ser una práctica generalizada, pero sí afecta a una gran cantidad de estudiantes. También solicita que los Syllabus sean publicados en U-Campus antes de que se inscriban las asignaturas de cada semestre. Finalmente agradece la disposición de todos para conversar estos temas y trabajar en ellos.

El Director agradece las palabras de los consejeros y señala que le gustaría referirse brevemente a lo que se ha planteado en este punto. En primer lugar, manifiesta su acuerdo con lo indicado por el profesor Ezurmendia sobre las fechas del receso universitario de septiembre, pero como es un tema regulado directamente desde la Rectoría, la Dirección de Escuela no puede incidir en ello. Respecto de lo señalado por la profesora González, fue en una reunión con el Decano y el Centro de Estudiantes que se planteó la dificultad en la que se encuentran algunos estudiantes de regiones. En esa reunión se habló de un total de 15 casos identificados y la idea es que la Facultad pueda apoyar a esos estudiantes con becas o ayuda para que puedan asistir presencialmente a la Facultad. En el caso de que exista un número acotado de estudiantes que no puedan asistir de manera presencial, será informado oportunamente por la Dirección de Escuela a cada profesor que tenga en sus cursos a estudiantes con dificultades. Sobre lo planteado por el consejero estudiantil Cabello, el

Director de Escuela indica que cuando se soliciten los Syllabus y programas de los cursos a los profesores, éstos serán publicados en la plataforma U-Campus, para que los estudiantes los tengan a disposición al momento de inscribir asignaturas. Agradece el apoyo del Centro de Estudiantes por informar aquellas situaciones académicas que pueden ser oportunamente resueltas. Finalmente, el Director de Escuela indica que enviará un correo electrónico a los profesores y estudiantes que informará las características del primer semestre académico de 2023 y las medidas que se implementarán durante dicho semestre.

9. Varios

No se plantean puntos varios.

No existiendo temas pendientes, se pone fin a la sesión a las 14:33 horas.

Próxima sesión ordinaria: miércoles 29 de marzo de 2023, a las 12.30 horas.